

CONTRATO DE SERVICIOS

De una parte la Universidad de Oriente, representada por su Rector,
Dr. Felipe Salcines Morlote -----, y de otra parte
Dr. Herminio Almendros Ibáñez -----, natural de ---
España -----, ciudadano cubano -----,
de 56 años de edad, que posee los títulos académicos de Doc-
tor en Pedagogía -----

han convenido lo que sigue: -----

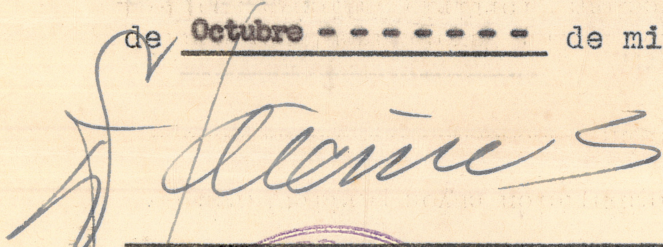
La Universidad de Oriente, por acuerdo de su Consejo, adoptado
en sesión de fecha 9 de Septiembre ----- de 1955, designa -----

Profesor Titular Extraordinario de Didáctica -----
de la Escuela de Educación -----
de la Facultad de Educación -----
a Dr. Herminio Almendros Ibáñez -----

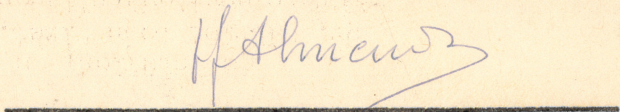
por el término de 1 curso académico 1955-56, hasta el día 31 de Agosto de 1956.
con el haber mensual de TRESCIENTOS PESOS (\$300.00) -----, que comenza
rá a devengar desde el día primero de Octubre de 1955 -----.

El designado desempeñará las funciones de enseñanza e investi-
gación inherentes a su cargo, que le señalará el Decano de dicha Fa-
cultad, con no menos de diez horas semanales de clases u otras labo-
res docentes, y se compromete a cumplir los Estatutos de esta Uni-
versidad y demás reglas concordantes, en lo que le conciernan.

Para que así conste, firman el presente contrato, ante mí, que
certifico, en Santiago de Cuba, a los primero ----- días del mes
de Octubre ----- de mil novecientos cincuenta y cinco -----.




Dr. Felipe Salcines Morlote,
Rector



Dr. Herminio Almendros Ibáñez.





Dr. Ernesto S. Mujala Fernández.